	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024 RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO No. 039
(OCTUBRE 15 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIÉNAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política consagra que “(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado (...)”, y el artículo 288 establece que “(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad (...)”.

Que, el Plan de Desarrollo 2024-2028, “Más oportunidades para la Gente”, en el eje 3, más desarrollo administrativo y financiero en el sub eje 3.1, Crecimiento responsable y sostenible tiene como iniciativa desarrollar mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes físicos de la institución.

Que, actualmente algunos espacios de las sedes del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, presentan un deterioro avanzado debido al uso que se le da a los mismos, así como al deterioro normal que se produce por factores de medio ambiente tales como lluvias, humedad y salinidad, lo cual hace necesario que la entidad entre a resolver esta problemática con el fin de que dicha infraestructura no se siga deteriorando más.


Que, los ingenieros de apoyo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co


 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

institución realizaron inspección a las instalaciones de las diferentes sedes, evidenciando afectaciones considerables en varias locaciones de las infraestructuras físicas, así mismo encontraron espacios donde se requieren diferentes adecuaciones para el mejoramiento y modernización de las instalaciones, que permitan a la institución prestar un servicio óptimo a la sociedad.

Que, el Ingeniero Civil contratista y la Vicerrectora Administrativa y Financiera diligenciaron el anexo técnico soporte del proceso de contratación, estableciendo el objeto y presupuesto del valor del proceso contractual así: **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"** es de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$841.270.860) INCLUIDO IVA.**

Que, en atención a la cuantía y al objeto, la modalidad de contratación corresponde a Licitación Pública, y por normatividad expresa deberá contratarse interventoría al proceso de contratación a realizar.

Que, el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que *"En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto"*.

Que, la P.E. de Gestión Financiera y la P.U. de Presupuesto de la institución, certifican que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" cuenta con los recursos financieros y presupuestales para contratar el **"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"** por valor de hasta **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$841.270.860) INCLUIDO IVA.**


Que, teniendo en cuenta la necesidad, se requiere, conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, autorizar al Rector para contratar la ejecución del **"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"**, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$841.270.860) INCLUIDO IVA.**



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024 RESPONSABLE: RECTOR

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para contratar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, y por la modalidad de licitación pública el MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", por cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE GESTIÓN FINANCIERA Y
LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA**

NIT: 891.701.932-0

Certifica:

Que, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", cuenta con los recursos financieros y presupuestales para el MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" Por valor de hasta OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$841.270.860) INCLUIDO IVA.

Se Expide la presente Certificación, a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,


Gleivis Fernández Romo
P.E. de Gestión Financiera


Nauriz Yanes Cabarcas
P.U. de Presupuesto